

DOCUMENTO ANUNCIO APROBACIÓN DE LA BOLSA DE OFICIAL ELECTRICISTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I894M-NG570-CB9KN Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESSICA LOPEZ GARROSA, Jefa Servicio RRHH, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/11/2024 13:46	ESTADO FIRMADO 22/11/2024 13:46

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5443679 I894M-NG570-CB9KN, 37C7CADEF0D493F57799CB312E9309098F2F5C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano-ayto-alcorn.es/portal/verificar/Documentos.do?>



ANUNCIO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la creación de una Bolsa de Trabajo de Oficial Electricista, mediante el sistema de concurso-oposición libre, se pone en conocimiento de los interesados que se ha emitido Decreto de fecha 22 de noviembre de 2024 por el que se resuelve:

“PRIMERO: Aprobar la Bolsa de Trabajo de Oficial Electricista, mediante el sistema de concurso-oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón, formada por las siguientes personas:

Orden	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	TOTAL
1	SACRISTAN	GARCIA	ANGEL	79,00
2	ORTIZ DE ZÁRATE	SARDÓN	IVÁN	70,75
3	PÉREZ	GÓMEZ	PEDRO JOSÉ	70,25
4	MORENO	MARTIN	VICENTE	63,40
5	GREGORI	ARRIAZA	MANUEL	62,52
6	SÁNCHEZ	JIMÉNEZ	MIGUEL ÁNGEL	61,50

SEGUNDO: Está bolsa tendrá por objeto cubrir las necesidades de personal funcionario interino de acuerdo con las necesidades de personal de este Ayuntamiento, según establece el Reglamento para la Gestión de Bolsas de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Alcorcón publicado en el BOCM de 27 de mayo de 2022 y en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón.

TERCERO: Esta bolsa de trabajo anula todas la anteriores que existan en este Ayuntamiento correspondientes a Oficial Electricista. Asimismo, será sustituida por cualquier otra posterior que convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas y, en todo caso, deberá ser sustituida por una nueva bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe, salvo que, excepcionalmente y por motivos de necesidad del Servicio pueda prorrogarse esta vigencia por un año más.

CUARTO: Publicar el contenido de esta Resolución en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón para su máxima difusión.”